

ANONIMIZACIÓN DE DATOS



Instituto Nacional de Investigación
en Salud Pública - INSPI - "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

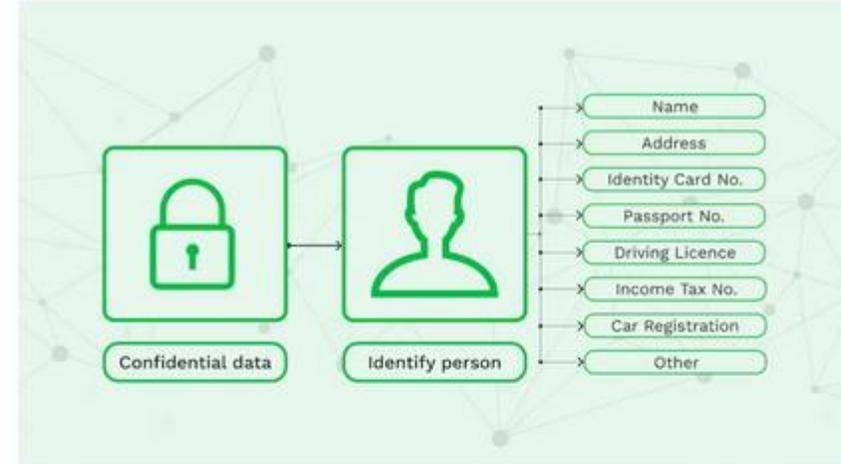
Definiciones



ANONIMIZACIÓN

Eliminar o reducir al mínimo los riesgos de reidentificación de los datos anonimizados manteniendo la veracidad de los resultados del tratamiento de los mismos.

Instituto Nacional de Investigación
en Salud Pública - INSPI - "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"



DATOS ANONIMIZADOS

Son datos que permitirían identificar a una persona en su forma original, pero que han pasado por un proceso de anonimización que imposibilita la reidentificación del propietario, por lo que ya no son datos personales, ni están afectados por la LOPDP.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE DATOS ANONIMIZADOS.



/ Objetivo y alcance



OBJETIVO

Describir las actividades para la solicitud, aprobación, ejecución y entrega de datos anonimizados de las áreas del INSPI.

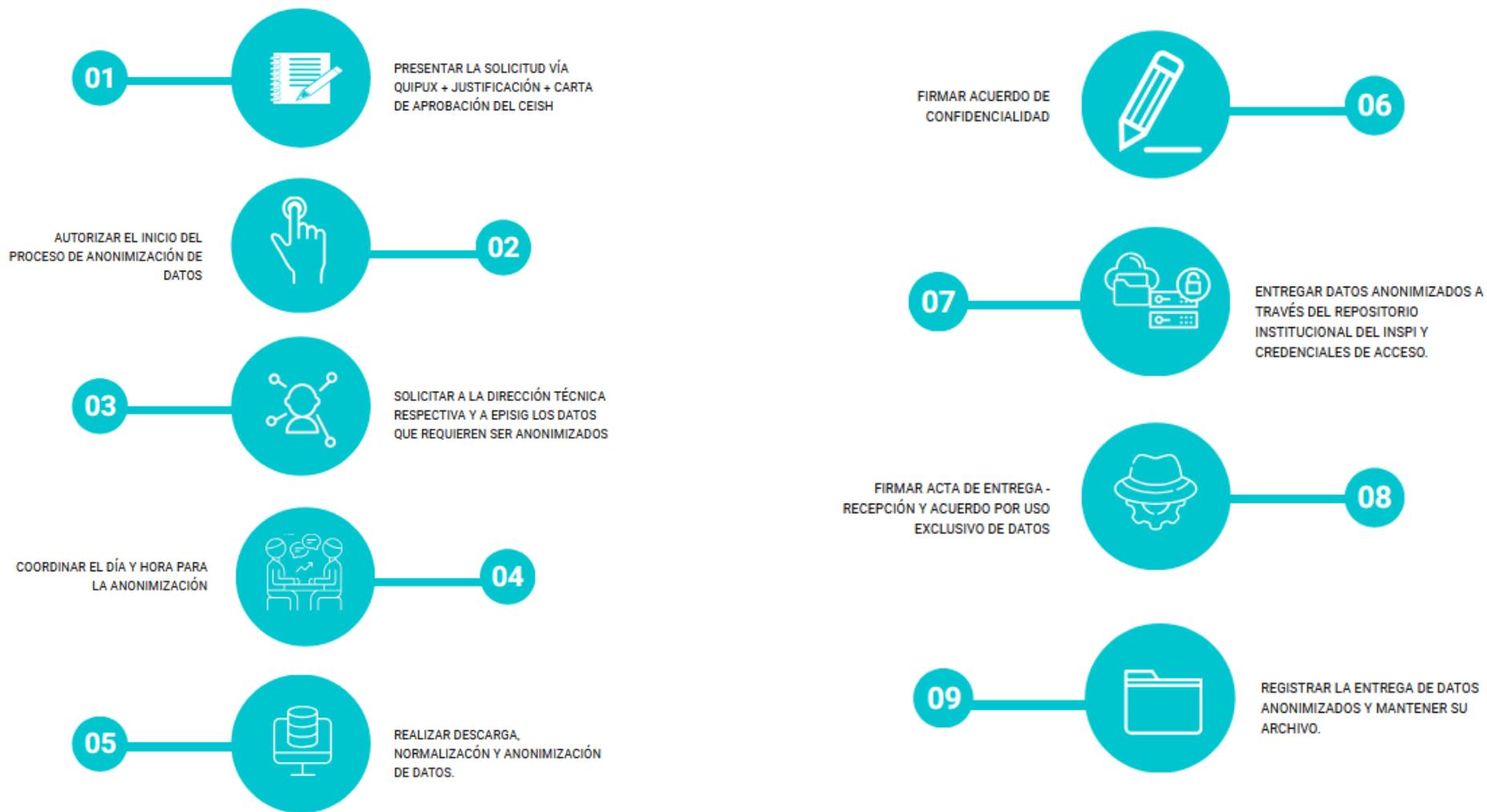


ALCANCE

Inicia con la solicitud del investigador y termina con la entrega de los datos anonimizados y su registro.



Procedimiento



/ Beneficios



PROTECCIÓN

Protección contra el uso indebido de los datos



CUMPLIMIENTO

Cumplimiento de las regulaciones de privacidad de datos



OPORTUNIDAD

Oportunidades para compartir datos



Referencias bibliográficas

1. Aepd.es. [citado el 8 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://www.aepd.es/guias/guia-orientaciones-procedimientos-anonimizacion.pdf>
2. Aepd.es. [citado el 8 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://www.aepd.es/documento/guia-basica-anonimizacion.pdf>
3. Gob.es. [citado el 8 de octubre de 2024]. Disponible en: https://datos.gob.es/sites/default/files/doc/file/introduccion_a_la_anonimizacion_de_datos-_tecnicas_y_casos_practicos_1.pdf
4. Ministerio de Salud Pública. Acuerdo No. 00005 – 2022 Reglamento Sustitutivo del Reglamento para la Aprobación y Seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS). 2022.
5. República del Ecuador. Acuerdo No. 00015 – 2021 Reglamento para la Aprobación, Desarrollo, Vigilancia y Control de Investigaciones. 2021.
6. República del Ecuador. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Quinto Suplemento del Registro Oficial No.459. 5, 2021.
7. República del Ecuador. Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Suplemento del Registro Oficial No.435. primavera 11, 2021.





EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

**Instituto Nacional de Investigación
en Salud Pública - INSPI - "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"**

Gracias

Síguenos en:  @investigacionensaludpublicaec

 @INSPI_ECUADOR

 inspi_ecuador

 Inspi Ecuador

 www.investigacionsalud.gob.ec